

ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2025, DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2023-2025, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho PES, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, a que se hace referencia en el artículo 8.1 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, de interés social o de promoción de una finalidad pública. Igualmente, en su artículo 14 se establece que anualmente se deberá emitir un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

En virtud de ello fue publicada la Orden de 25 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el periodo 2023-2025 (BOJA Número 63, de 2 de abril de 2024), en adelante PES.

En el apartado 5 del citado PES se establece que con la información recopilada de los distintos centros directivos, se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del Plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras. Así, antes del 31 de marzo de cada año se procederá, por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación a elaborar una propuesta de informe correspondiente al ejercicio anterior que se elevará al Consejero, para su aprobación. El informe será publicado tanto en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía como en sitio web oficial de la Consejería, y será objeto de remisión a la Intervención General de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía para su conocimiento.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 27 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,



RESUELVO

Aprobar el informe de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el período 2023-2025, en cuanto a la anualidad 2024, que se anexa a la presente Resolución.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/79	

ANEXO

I. ANTECEDENTES

Por Orden de 25 de marzo de 2024 se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para el periodo 2023-2025 (BOJA Número 63, de 2 de abril de 2024), en adelante «PES».

El PES se estructura en las siguientes partes:

Una primera, introductoria, en la que se justifica competencialmente la elaboración del PES y se determinan las mejoras a alcanzar.

Una segunda, en la que se establece el alcance, el régimen jurídico y los ámbitos organizativo, material y temporal en los que se desarrolla.

Una tercera, en la que se fijan la estrategia y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Una cuarta, en la que se realiza un análisis y descripción de las líneas de subvenciones que se recogen.

Una quinta, en la que se describe el régimen de seguimiento y evaluación continua del PES.

Y, finalmente, una sexta en la que se incluyen las fichas descriptivas de cada una de las líneas que conforman el PES.

En concreto, y dentro del apartado quinto ya mencionado, el texto del PES señala que para llevar a cabo su evaluación, cada centro directivo o entidad realizará anualmente el seguimiento de cada una de las líneas de subvención convocadas, tramitadas y resueltas en su ámbito de actuación respectivo, a fin de comprobar el desarrollo del procedimiento, sus incidencias y el cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados para tal fin en cada una de las Fichas de las líneas de subvención definidas en función de sus distintos objetivos estratégicos.

Con la información recopilada de los distintos centros directivos, se realizará con carácter anual un Informe de Seguimiento que englobe el grado de avance de la aplicación del PES, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras.

II. METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA


De conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores, el presente informe se ha elaborado con la información suministrada directamente por los órganos gestores de cada una de las líneas de subvención. En consecuencia, se procede al análisis de cumplimiento de los objetivos y situación real de las mismas sobre la base de los parámetros de información recopilados con respecto al ámbito temporal sobre el que este documento despliega sus efectos.


Dichos centros gestores son los siguientes:

- a) Secretaría General de Universidades.
- b) Secretaría General de Investigación e Innovación.
- c) Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua.
- d) Dirección General de Coordinación Universitaria.
- e) Dirección General de Planificación de la Investigación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/79



f) Dirección General de Fomento de la Innovación.

Para llevar a cabo un seguimiento claro y coherente la información, el mismo se estructura siguiendo el orden expositivo establecido en el PES, de manera tal que sea fácilmente consultable siguiendo las líneas descritas en el mismo.



III. ÁMBITO TEMPORAL

Este informe tiene carácter anual, por lo que su contenido abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

A este respecto, conviene incidir en que no todas las líneas descritas han sido iniciadas en su tramitación en el referido año 2024, por lo que quedan fuera del ámbito de este documento.





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 3/79	

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:
ÁREA DE UNIVERSIDADES Y EMPRENDIMIENTO**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 4/79	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.1: «FOMENTAR LA FORMACIÓN Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA».

1.1.1. Subvenciones para la Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de las Universidades Públicas de Andalucía.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Resolución de 15 de noviembre de 2024 de la Secretaría General de Universidades, por la que se conceden subvenciones de carácter excepcional a las Universidades Públicas Andaluzas para la realización de actividades formativas, dentro de los planes de formación para el empleo, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Subvenciones excepcionales sin publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 249.142,00 €.

- Importe asignado: 249.142,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500180000 G/42J/44106/00 S0547.

- Anualización del gasto: 249.142,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvenciones excepcionales sin publicación de convocatoria en BOJA.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

10.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos: 10.

- %: 100%.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 5/79

- Número de anualidades: 1 (2024).
- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 249.142,00 €.
- %: 100%.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 249.142,00 €.
- %: 100%.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 249.142,00 €.
- Cuantía acumulada: 249.142,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 248.042,00 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 248.042,00 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 99,55 %.
- Incidencia presupuestaria total concedido: 99,55 %.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):


No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2024 ni acumulados.


5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas: 10.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 6/79





- Número de asistentes a actividades formativas: 6.229.
- Número de actividades formativas realizadas: 179.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Estas ayudas se conceden con el objetivo de impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades, orientada a mejorar su capacidad de gestión, de adaptación y de liderazgo de los procesos de cambio; así como el servicio público que se presta a la ciudadanía.

Del resultado obtenido se hace una valoración muy positiva al haberse beneficiado al 56,42% del total del personal PTGAS en todas las Universidades Públicas de Andalucía (11.039 en diciembre de 2024).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 7/79	

1.1.3. Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de centros andaluces asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvenciones nominativas contempladas en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 29 de mayo de 2024 de la Dirección General de Coordinación Universitaria por la que se concede una subvención nominativa al centro asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en: Almería, Baza, Cádiz, Campo de Gibraltar-Algeciras, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Motril y Sevilla para gastos de funcionamiento del ejercicio 2024.

Subvenciones nominativas sin publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 1.637.789,00 €.

- Importe asignado: 1.637.789,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: desde 1500010000 G/42J/40308/00 01 a la 1500010000 G/42J/40317/00 01.

- Anualización del gasto: 1.637.789,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvenciones nominativas sin publicación de convocatoria en BOJA.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

10

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):


- Número de proyectos y beneficiarios: 10.


- %: 100 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 8/79



- Número de anualidades: 1 (2024).
- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 1.637.789,00 €.
- %: 100 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 1.637.789,00 €.
- %: 100 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 1.637.789,00 €.
- Cuantía acumulada: 1.637.789,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total de la convocatoria: 100 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total concedido: 100 %.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 818.894,50 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 818.894,50 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 50 %
- Incidencia presupuestaria total concedido: 50 %.


4. FASE DE REINTEGRO.


4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2024 ni acumulados.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/79



5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de centros subvencionados: 10.



6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

A fecha del vencimiento del ejercicio presupuestario 2024 (31 de diciembre) se hace una valoración muy positiva al haberse logrado el 100% del objetivo y efectos que se pretenden con las concesiones de las subvenciones a los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Andalucía prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en 2024 por importe de 1.637.789,00 €. Esta subvención está destinada a financiar los gastos corrientes de funcionamiento de los Centros Asociados de Almería, Baza, Cádiz, Campo de Gibraltar-Algeciras, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Motril y Sevilla (los cuales se recogen en los presupuestos presentados de las solicitudes), y suponen un porcentaje del 17,61 % de los presupuestos presentados y aceptados, cuyo desglose aparecen reflejado en los ANEXOS de cada una de las Resoluciones de Concesión.

En ningún caso, el importe de la subvención para gastos de funcionamiento supondrá la financiación mayoritaria y en consecuencia el control económico y financiero del Centro Asociado por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/79	

1.1.4. Subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para actuaciones de coordinación de diversidad funcional.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvención nominativa contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 20 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Coordinación Universitaria, por la que se concede una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide para la coordinación de los trabajos de atención a la discapacidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo en las universidades públicas andaluzas. Ejercicio 2024.

Subvención nominativa sin publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 8.000,00 €.

- Importe asignado: 8.000,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010000 G/42J/44103/00 01.

- Anualización del gasto: 8.000,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvenciones nominativas sin publicación de convocatoria en BOJA.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

1

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 1.



- %: 100 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 1 (2024).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 11/79	

- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 8.000,00 €.

- %: 100 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 8.000,00 €.

- %: 100 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 8.000,00 €.

- Cuantía acumulada: 8.000,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100 %.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total de la convocatoria: 100 %.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total concedido: 100 %.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 4.000,00 €.

- Cuantía total justificada acumulada: 4.000,00 €.

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 50 %

- Incidencia presupuestaria total concedido: 50 %.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2024 ni acumulados.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de actuaciones de coordinación realizadas en materia de diversidad funcional: 5.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN



PÁG. 12/79

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

A fecha del vencimiento del ejercicio presupuestario 2024 (31 de diciembre) se hace una valoración muy positiva al haberse logrado el 100% del objetivo, así como de los efectos que se pretenden con la concesión de la subvención a la Universidad Pablo de Olavide para la coordinación de los trabajos de atención a la discapacidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo en las universidades públicas andaluzas para el ejercicio 2024.

En este sentido, se ha creado una base de datos de responsables de Servicios de Discapacidad de las Universidades Públicas Andaluzas, así como un espacio formal de coordinación y trabajo en red de todos los servicios de Atención a la Discapacidad y Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de las Universidades Públicas Andaluzas, así como de intercambio de experiencias entre el personal responsable y técnico de los servicios. Se ha elaborado un primer borrador completo del estudio comparativo de la situación actual en la que se encuentran los Servicios de Atención a la Diversidad Funcional de las Universidades Públicas Andaluzas, y en breve se dispondrá de la versión definitiva. Además, se han establecido las líneas de trabajo conjuntas a desarrollar desde la Comisión para el año 2025.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/79	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.2: «REFORZAR EL EMPRENDIMIENTO Y EL TEJIDO EMPRESARIAL ANDALUZ A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN».

1.2.1. Subvenciones destinadas a centros especializados en capacidades emprendedoras para empresas nacientes y emprendedores potenciales.

Dado que durante el año 2024 no se ha realizado ninguna actuación sobre esta línea, se va a proceder a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 14/79	

1.2.2. Subvenciones destinadas al apoyo de iniciativas empresariales de nueva creación, para la formación, capacitación y recapitación de segunda oportunidad de las personas emprendedoras, con ayudas monetarias para la dedicación al proyecto mientras participan en un programa de incubación y aceleración en un centro homologado.

Dado que durante el año 2024 no se ha realizado ninguna actuación sobre esta línea, se va a proceder a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 15/79	

1.2.3. Subvenciones de cofinanciación de retos de Innovación Abierta a startup planteados por empresas que necesitan soluciones innovadoras.

Dado que durante el año 2024 no se ha realizado ninguna actuación sobre esta línea, se va a proceder a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 16/79	

1.2.4. Subvención nominativa para la Asociación de Jóvenes Empresarios.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvención nominativa contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Jóvenes Empresarios de Andalucía (AJE Andalucía), por importe de 150.000 euros, para financiar actuaciones en materia de emprendimiento.

Subvención nominativa sin publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 150.000,00 €.

- Importe asignado: 150.000,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010478 G/72A/48000/00 01

- Anualización del gasto: 150.000,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa sin publicación de convocatoria en BOJA.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

1

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 1.

- %: 100 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 1 (2024).

- Primer ejercicio de justificación: 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 17/79

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 150.000,00 €.
- %: 100 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 150.000,00 €.
- %: 100 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 150.000,00 €.
- Cuantía acumulada: 150.000,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total de la convocatoria: 100 %.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total concedido: 100 %.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 75.000,00 € (resto en proceso de fiscalización).
- Cuantía total justificada acumulada: 75.000,00 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 50 %
- Incidencia presupuestaria total concedido: 50 %.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2024 ni acumulados.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de jóvenes andaluces beneficiarios del programa: 4.130.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/79	

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de la ejecución de esta línea subvencional.

A partir de encuestas realizadas a los beneficiarios asistentes a las distintas actividades realizadas en el marco de esta subvención, se ha podido determinar que el proyecto ha supuesto una herramienta eficaz para el desarrollo económico y el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.



Los resultados reflejan que el 85% de los asistentes estableció nuevos contactos comerciales, y que el 70% inició negociaciones. En términos de negocio, el 30% cerró acuerdos de hasta 1.000€, el 35% hasta 10.000€, y el 15% superó esa cifra.

Así, se ha potenciado la confianza y se han consolidado relaciones comerciales, facilitando el intercambio de conocimientos y mejores prácticas (90% de los asistentes lo valoró positivamente). También se ha impulsado la innovación al identificar tendencias y soluciones de mercado. Un 90% de los participantes afirmó que las conexiones logradas los inspiraron a generar nuevas ideas de negocio.

Además, se fortalecieron las capacidades empresariales mediante paneles y talleres en áreas clave como marketing y financiamiento, y se promovió la creatividad y la adaptación a las exigencias del mercado.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 19/79	

1.2.5. Subvenciones destinadas a actuaciones de fomento de la cultura emprendedora.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 3 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la cultura emprendedora en el ámbito territorial de Andalucía. (BOJA núm. 175, de 9 de septiembre de 2024).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, por la que se convoca para el año 2024 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la cultura emprendedora en el ámbito territorial de Andalucía. (BOJA núm. 194, de 4 de octubre de 2024).

Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, por la que se incrementa y se da publicidad al crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la cultura emprendedora en el ámbito territorial de Andalucía (BOJA núm. 223, de 15 de noviembre de 2024).

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 200.000,00 €.

- Importe asignado: 97.185,72 euros.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010478 G/72A/48002/00

- Anualización del gasto: 97.185,72 euros (45.850,48 euros año 2025).

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

73


3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.


3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 18.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/79



- %: 24,65 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 1 (2024). Se propondrá una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería 2023-2025 para ampliar el plazo necesario para la consecución de los proyectos de esta línea hasta el ejercicio 2025.

- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 143.036,20 €.

- %: 71,52 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 97.185,72 €.

- %: 48,59 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 94.352,09 €.

- Cuantía acumulada: 94.352,09 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 77,65 %.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total de la convocatoria: 48,59 %.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total concedido: 67,94 %.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 45.335,24 €.

- Cuantía total justificada acumulada: 45.335,24 €.

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 22,67 %

- Incidencia presupuestaria total concedido: 31,69 %.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 21/79

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2024 ni acumulados.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de actuaciones incentivadas: 18 entidades beneficiarias.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:


Se hace una valoración positiva de esta línea subvencional.


Las cuantías concedidas han permitido financiar parte de los gastos implicados en la puesta en marcha de 18 actividades ejecutadas por entidades sin ánimo de lucro con la finalidad de fomentar iniciativas empresariales innovadoras, competitivas, con proyección internacional y generadoras de empleo estable entre los estudiantes, jóvenes empresarios, empresas de nueva creación y startups, objetivos vinculados a los programas 4 sobre “apoyo al emprendimiento genérico” y 5 sobre “fomento del emprendimiento de base tecnológica” del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027.

Esta línea de trabajo se enmarca en la política de la Consejería que persigue asentar las bases de un nuevo modelo de emprendimiento en el que exista un equilibrio entre la modernización de los sectores tradicionales y el impulso de aquellos segmentos con un elevado potencial de crecimiento, a fin de contribuir a un desarrollo empresarial competitivo y al empuje de proyectos capaces de convertirse en compañías tractoras que atraigan talento innovador a Andalucía.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/79



1.2.6. Subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras para el desarrollo de la iniciativa Andalucía Startup ROADSHOW.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvención nominativa contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 8 de mayo ¿de 2024?, de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, por la que se concede una subvención nominativa al Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el proyecto «Startup Andalucía Roadshow Edición 2024», por importe de 160.000 euros, para financiar actuaciones en materia de emprendimiento.

Subvención nominativa sin publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 160.000,00 €.

- Importe asignado: 160.000,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010478 G/72A/48001/00 01.

- Anualización del gasto: 160.000,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa sin publicación de convocatoria en BOJA.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

1

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 1.

- %: 100 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 1 (2024).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 23/79

- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 160.000,00 €.

- %: 100 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 160.000,00 €.

- %: 100 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 160.000,00 €.

- Cuantía acumulada: 160.000,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100 %.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total de la convocatoria: 100 %.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada sobre el total concedido: 100 %.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 80.000,00 € (resto en proceso de fiscalización).

- Cuantía total justificada acumulada: 80.000,00 €.

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 50 %

- Incidencia presupuestaria total concedido: 50 %.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):


No existen reintegros resueltos ni en la anualidad de 2024 ni acumulados.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de startups beneficiarias que completan el programa: 12.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/79



6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de la ejecución de esta línea subvencional.

Mediante esta subvención nominativa se ha llevado a cabo la tercera edición del programa Andalucía Startup Roadshow, contemplando la organización, financiación y ejecución de un conjunto de actuaciones orientadas a favorecer la competitividad de las startups andaluzas.

En concreto, esta iniciativa tiene como objetivo seleccionar a las mejores empresas tecnológicas emergentes, y ayudarlas en su desarrollo y escalado a través de un programa de capacitación y mentorización especializado. Así, las personas emprendedoras de las startups beneficiarias tienen la oportunidad de contactar con potenciales inversores y acceder a diferentes instrumentos de financiación disponibles, así como participar en los mejores eventos en la materia a escala nacional e internacional.



Las empresas ganadoras de esta edición tuvieron la oportunidad de relanzar sus proyectos en el evento "Web Summit" de Lisboa, uno de los mayores eventos internacionales tecnológicos y de innovación, en la que dichos startups andaluzas ganadoras celebraron casi 100 reuniones con empresas del sector tecnológico, potenciales «partners» e inversores, junto a otros contactos profesionales con los que estas firmas emergentes pudieron explorar posibles oportunidades de negocio.

Este programa ha permitido a los startups finalistas, junto a otras, a participar en rondas de encuentros con algunos inversores y entidades de financiación para impulsar sus respectivos proyectos.

De esta manera se ha conseguido reforzar el actual ecosistema innovador andaluz y ayudar a las startups a implantar nuevos modelos de negocio que les permitan adquirir ventajas competitivas para convertirse en compañías tractoras que atraigan talento innovador a la región andaluza.





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/79	

**OBJETIVO ESTRÁTEGICO 2:
ÁREA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/79	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.1: «POTENCIAR LA FORMACIÓN, LA CAPTACIÓN, LA INCORPORACIÓN Y LA MOVILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DE I+D+I».

2.1.1. Subvenciones a la contratación y a la movilidad del personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre de 2023)

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 1 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024).

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 10.434.121,70 €.

- Importe asignado: 5.217.060,85 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida/s presupuestaria/s:

Partida presupuestaria	2024	2028	TOTAL
1500160000 G/54A/44100/00 D443EEF0N2	3.569.567,95	3.569.567,95	7.139.135,90
1500160000 G/54A/40200/00 D443EEF0N2	1.043.412,17	1.043.412,17	2.086.824,34
1500160000 G/54A/44200/00 D443EEF0N2	494.247,87	494.247,87	988.495,74
1500160000 G/54A/48000/00 D443EEF0N2	109.832,86	109.832,86	219.665,72



TOTAL	5.217.060,85	5.217.060,85	10.434.121,70
-------	--------------	--------------	---------------

- Anualización del gasto: 5.217.060,85 €

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas: 1.630

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución del procedimiento.
- %: pendiente de resolución del procedimiento.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: pendiente de resolución del procedimiento.
- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución del procedimiento.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución del procedimiento.
- %: pendiente de resolución del procedimiento.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente resolución del procedimiento.
- %: pendiente resolución del procedimiento.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad: pendiente de resolución del procedimiento.
- Cuantía acumulada: pendiente de resolución del procedimiento.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución del procedimiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 28/79	

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución del procedimiento.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):
 $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada: no aplica.
- Cuantía total justificada acumulada: no aplica.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: no aplica.
- Incidencia presupuestaria total concedido: no aplica.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Nº contratos predoctorales incentivados. (H/M)
- Nº de personas que obtienen el grado de doctor. (H/M)
- Nº de estancias formativas especializadas. (H/M).


Dado que aún no han sido publicadas las resoluciones de concesión, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.


6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la convocatoria de estas subvenciones ya realizada, así como con las resoluciones, se posibilitará que el talento procedente de las Universidades Públicas andaluzas pueda materializarse en la obtención del título de doctor/a con mención internacional, lo que incluye la financiación de su contratación laboral, un periodo de orientación postdoctoral, así como una estancia formativa en universidades y centros de investigación en el extranjero.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/79



2.1.2. Subvenciones a la contratación laboral del personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre de 2023).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 2 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027, destinadas a financiar la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. (BOJA núm. 41, de 27 de febrero de 2024).

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 17.434.644,12 €.

- Importe asignado: 8.717.322,06 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	2023	2024	2027	TOTAL
1500160000 G/54A/44100/00 D441ACD4N2	No aplica	5.946.700,32	5.946.700,32	11.893.400,64
1500160000 G/54A/40200/00 D441ACD4N2	No aplica	1.756.979,64	1.756.979,64	3.513.959,28
1500160000 G/54A/44200/00 D441ACD4N2	No aplica	878.489,82	878.489,82	1.756.979,64
1500160000 G/54A/48000/00 D441ACD4N2	No aplica	135.152,28	135.152,28	270.304,56
TOTAL	No aplica	8.717.322,06	8.717.322,06	17.434.644,12



- Anualización del gasto: 8.717.322,06 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

403

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución del procedimiento.
- %: pendiente de resolución del procedimiento.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: pendiente de resolución del procedimiento.
- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución del procedimiento.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución del procedimiento.
- %: pendiente de resolución del procedimiento.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución del procedimiento.
- %: pendiente de resolución del procedimiento.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):


- Cuantía anualidad: pendiente de resolución del procedimiento.
- Cuantía acumulada: pendiente de resolución del procedimiento.


3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución del procedimiento.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución del procedimiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 31/79



3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):
[($\Sigma J_{2024}/A$)x100] [($\Sigma J_{2024}/D$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/D$)x100]:

- Cuantía total justificada: no aplica.
- Cuantía total justificada acumulada: no aplica.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: no aplica.
- Incidencia presupuestaria total concedido: no aplica.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Nº de contratos de personal investigador doctor incentivados (H/M).


Dado que aún no han sido publicadas las resoluciones de concesión, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.


6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la convocatoria de estas subvenciones ya realizada, así como con las resoluciones, se posibilitará que la carrera profesional del personal investigador doctor se vea impulsada y favorecida, de lo cual se beneficiarán a su vez los beneficiarios que los contraten laboralmente de cara a potenciar la investigación de cada una de sus líneas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 32/79



2.1.3. Subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento: Programa Emergia.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resoluciones de 14 de diciembre de 2023, la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, destinada a financiar la Línea 3 de subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los Agentes del Sistema.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 10.240.530,00 €

- Importe asignado: 5.120.265,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

	2024	2028	TOTAL
1500010000 G/54A/70200/00 01 2021000116	55.539,75 €	55.539,75 €	111.079,50 €
1500010000 G/54A/74101/00 01 2021000115	249.928,88 €	249.928,88 €	499.857,76 €
1500010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	27.769,87 €	27.769,87 €	55.539,74 €
1500010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	37.026,50 €	37.026,50 €	74.053,00 €
1500010000 G/54A/40200/00 01	712.500,00 €	712.500,00 €	1.425.000,00 €
1500010000 G/54A/44101/00 01	3.420.000,00 €	3.420.000,00 €	6.840.000,00 €
1500010000 G/54A/44201/00 01	380.000,00 €	380.000,00 €	760.000,00 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 33/79



1500010000 G/54A/48203/00 01	237.500,00 €	237.500,00 €	475.000,00 €
Total	5.120.265,00 €	5.120.265,00 €	10.240.530,00 €

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Candidatos: 333

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 42 / 333.

- %: 12,6 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 4 (2024-2028). Por tanto, la previsión de ejecución esta línea se extiende más allá de la vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones.

- Primer ejercicio de justificación: 2025.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 10.148.367,42 €.

- %: 99 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 5.074.297,06 €

- %: 50 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (OJ_{2024} y ΣOJ):

- Cuantía anualidad 2024: 5.074.297,06 €

- Cuantía acumulada: 5.074.297,06 €

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 50%



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 34/79	

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 50%

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):
 $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: no aplica, según lo dispuesto en el apartado 3.2.
- Cuantía total justificada acumulada: no aplica, según lo dispuesto en el apartado 3.2.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: no aplica, según lo dispuesto en el apartado 3.2.
- Incidencia presupuestaria total concedido: no aplica, según lo dispuesto en el apartado 3.2.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

Respuesta: no aplica, según lo dispuesto en el apartado 3.2.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de contratos de personal investigador con trayectoria destacada. (H/M):



La Resolución de concesión fue publicada el 17 de diciembre de 2024. Según el apartado Decimosexto de la Resolución de convocatoria, dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a dicha publicación, para formalizar los contratos, y de veinte días para su remisión al órgano concedente a partir de la misma.

Dado que los plazos señalados continúan en vigor, no es posible aún obtener información sobre el indicador en cuestión.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas subvenciones y el grado de ejecución en 2024 se está posibilitando que el personal investigador con una trayectoria destacada se incorpore al ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea cual sea su nacionalidad, aprovechando así sus capacidades y su potencial liderazgo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 35/79	

2.1.4. Subvenciones a la contratación laboral de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvención nominativa contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resoluciones de la Dirección General de Planificación de la Investigación, de 26 de diciembre de 2024, por la que se conceden subvenciones nominativas a la Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Sevilla para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Fondo Social Europeo Plus Andalucía 2021-2027 (FSE+).

Subvención nominativa sin publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

EXPEDIENTE	UNIV	IMPORTE INCENTIVO
SN24_UAL_FSE+	UAL	1.425.000,00
SN24_UCA_FSE+	UCA	1.875.000,00
SN24_UCO_FSE+	UCO	2.450.000,00
SN24_UGR_FSE+	UGR	6.725.000,00
SN24_UHU_FSE+	UHU	1.000.000,00
SN24_UJA_FSE+	UJA	1.325.000,00
SN24_UMA_FSE+	UMA	3.100.000,00
SN24_UPO_FSE+	UPO	1.100.000,00
SN24_USE_FSE+	USE	6.000.000,00
TOTAL		25.000.000,00

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

ANUALIDAD	UNIVERSIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	ALMERÍA	1500160000 G/54A/74101/00 D445ADD6N20007
2024	CÁDIZ	1500160000 G/54A/74102/00 D445ADD6N20001



2024	CÓRDOBA	1500160000 G/54A/74103/00 D445ADD6N20002
2024	GRANADA	1500160000 G/54A/74104/00 D445ADD6N20003
2024	HUELVA	1500160000 G/54A/74105/00 D445ADD6N20004
2024	JAÉN	1500160000 G/54A/74106/00 D445ADD6N20005
2024	MÁLAGA	1500160000 G/54A/74107/00 D445ADD6N20006
2024	PABLO DE OLAVIDE	1500160000 G/54A/74108/00 D445ADD6N20008
2024	SEVILLA	1500160000 G/54A/74109/00 D445ADD6N20009

- Anualización del gasto: 25.000.000,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

9.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 9

- %: 100%.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 2024.



- Primer ejercicio de justificación: 2026.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 25.000.000,00 €.

- %: 100%.



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 37/79	

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%):
 $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 25.000.000,00 €.

- %: 100%.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 25.000.000,00 €.

- Cuantía acumulada: 100%

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 2024, se excepcionó a esta línea de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, autorizándose el abono anticipado de hasta el cien por cien de la cuantía.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100%

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):
 $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: no aplica según lo dispuesto en el apartado 3.2)

- Cuantía total justificada acumulada: no aplica según lo dispuesto en el apartado 3.2).

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: no aplica según lo dispuesto en el apartado 3.2).

- Incidencia presupuestaria total concedido: no aplica según lo dispuesto en el apartado 3.2).

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 38/79

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de contratos de personal técnico de apoyo H/M:



Pendiente de valoración. Dado que, a tenor de lo dispuesto en el apartado Noveno.1 de las Resoluciones de concesión de 26 de diciembre de 2024, son las Universidades Públicas beneficiarias las que deben proceder a la contratación de acuerdo con las normas que en este ámbito les sean de aplicación, una vez completado el proceso, serán éstas las que en fase de justificación suministrarán los datos relativos a tales indicadores.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas subvenciones y el grado de ejecución en 2024 se ha posibilitado que los jóvenes investigadores y el personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I puedan acceder al mercado de trabajo, mejorando así los resultados de su empleabilidad y de su formación, a la par que se impulsan las actividades de investigación que desarrollan los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento como empleadores que reciben estas subvenciones.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 39/79	

2.1.5. Subvenciones dirigidas a completar la formación del talento procedente de las Universidades andaluzas. Becas Fullbright.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvención nominativa contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resoluciones de 28 de mayo de 2024, por la que se concede una subvención nominativa a la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América para la dotación del programa de becas Fullbright para el curso académico 2023-2024.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 530.669,00 €.

- Importe asignado: 530.669,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500010000 G/54A/78903/00 01 2016000308.

- Anualización del gasto: 530.669,00 €.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

1.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 1.

- %: 100%

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 1

- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 530.669,00 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 40/79

- %: 100 %.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 530.669,00 €.

- %: 100 %.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 530.669,00 €.

- Cuantía acumulada: 530.669,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100%

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 453.982,92 €.

- Cuantía total justificada acumulada: 453.982,92 €.

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 85,55 %.

- Incidencia presupuestaria total concedido: 85,55 %.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

- Cuantía total de los reintegros: 76.686,04 €.

- Incidencia presupuestaria sobre el total de la convocatoria y concedido: 14,45 %.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de contratos de personal investigador con trayectoria destacada. (H/M): 15 (8 H / 7 M).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 41/79





6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de la ejecución de esta línea subvencional.

Con la concesión de estas subvenciones se ha posibilitado la realización de los estudios de máster, doctorado y formación postdoctoral para jóvenes andaluces en Universidades y otras instituciones de educación superior acreditadas con sede en los Estados Unidos de América, por lo que se ha cumplido satisfactoriamente el objetivo perseguido.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 42/79	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.2: «FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA GENERACIÓN, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO DEL CONOCIMIENTO».

2.2.1. Subvenciones para el desarrollo de proyectos de investigación de equipos de personas investigadoras pertenecientes a agentes del SAC

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 23 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación de los agentes del sistema andaluz del conocimiento (BOJA núm. 82, de 29 de abril de 2024).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

- Línea 1: se estima para julio 2025.

- Línea 2: Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, por la que se convocan para el ejercicio 2024 las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2 destinada a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental.

- Línea 3: se estima para marzo 2025.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado Línea 1: pendiente de resolución de convocatoria.

- Importe asignado Línea 1: pendiente de resolución de convocatoria.

- Importe convocado Línea 2: 25.000.000 €.

- Importe asignado Línea 2: 12.500.000 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida/s presupuestaria/s Línea 1: pendiente de resolución de convocatoria.

- Anualización del gasto Línea 1: pendiente de resolución de convocatoria.

- Línea 2:

	2024	2028	TOTAL
1500170000 G/54A/70300/00 A411AA12N2 2024000113	1.875.000,00 €	1.875.000,00 €	3.750.000,00 €
1500170000 G/54A/74107/00 A411AA12N2 2024000115	9.375.000,00 €	9.375.000,00 €	18.750.000,00 €
1500170000 G/54A/78203/00	1.250.000,00 €	1.250.000,00 €	2.500.000,00 €



A411AA12N2 2024000116			
Total	12.500.000,00 €	12.500.000,00 €	25.000.000,00 €

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Dado que en esta subvención se ha optado por aplicar la justificación por módulos, a este respecto se han tenido que realizar múltiples gestiones de ajustes en los costes simplificados con la Dirección General de Fondos Europeos y la Intervención General. Este impedimento ha supuesto un notable retraso a la hora de convocar la Línea 2.

Respecto a la Línea 2 hay que señalar que en el presupuesto 2024 no se contaba con crédito para su convocatoria.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Pendiente de resolución de convocatoria.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución de convocatoria.

- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: pendiente de resolución de convocatoria.

- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución de convocatoria.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.

- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.



- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad: pendiente de resolución de convocatoria.

- Cuantía acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.



FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 44/79	

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía total justificada acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total concedido: pendiente de resolución de convocatoria.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Nº de proyectos incentivados por tipo de proyectos.

Dado que aún no se han convocado estas ayudas, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.


6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:


Con la convocatoria de estas subvenciones se impulsarán los trabajos experimentales o teóricos en la búsqueda de nuevos conocimientos de hechos observables.

Igualmente, se fomentarán también aquellos trabajos cuyo objeto será la obtención de conocimientos con un fin práctico destinados a mejorar los productos o procesos ya existentes, o a la creación de otros nuevos.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 45/79



2.2.2. Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de centros e institutos de investigación y divulgación científica.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvenciones nominativas contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

BENEFICIARIO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN
CSIC – CDLC	22/07/24
CSIC – CIC CARTUJA	08/05/24
CAHA – CALAR ALTO	08/05/24
USE – CNA	23/04/24
UPO – CABD	18/10/24
FPS – GENYO	03/06/24
FISEVI – IBIS	08/05/24
FPS – CABIMER	10/05/24
FIMABIS IBIMA BIONAND	21/05/24
FUNDACIÓN CAMPUS ALGECIRAS	11/06/24
FIBICO – IMIBIC	08/05/24
FUNDACIÓN MEDINA	21/05/24
FUNDACIÓN DESCUBRE	27/05/25
USE – CONGRESO EUROPEO DE MATEMÁTICAS	24/06/2024 (RESOLUCIÓN REINTEGRO DE 16/12/2024)
UCO – OBTENCIÓN SELLO DE EXCELENCIA MARÍA MAEZTU	15/10/24

No procede publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 7.061.189,22 €.

- Importe asignado: 7.054.272,00 €. Esta variación obedece a que el Centro Caha – Calar Alto ha solicitado finalmente menor cuantía que la estimada inicialmente en el proyecto.



1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partidas presupuestarias:

BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
CSIC – CDLC	1500010000 G/54A/40301/00 01	255.000,00
CSIC – CIC CARTUJA	1500010000 G/54A/40302/00 01	1.000.000,00
CAHA – CALAR ALTO	1500010000 G/54A/40306/00 01	1.521.679,22



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 46/79	

USE – CNA	1500010000 G/54A/44108/00 01	350.000,00
UPO – CABD	1500010000 G/54A/44109/00 01	410.000,00
FPS – GENYO	1500010000 G/54A/44400/00 01	300.000,00
FISEVI – IBIS	1500010000 G/54A/44610/00 01	300.000,00
FPS – CABIMER	1500010000 G/54A/44403/00 01	465.000,00
FIMABIS IBIMA BIONAND	1500010000 G/54A/44611/00 01	300.000,00
FUNDACIÓN CAMPUS ALGECIRAS	1500010000 G/54A/44602/00 01	427.210,00
FIBICO – IMIBIC	1500010000 G/54A/44604/00 01	300.000,00
FUNDACIÓN MEDINA	1500010000 G/54A/48005/00 01	272.000,00
FUNDACIÓN DESCUBRE	1500010000 G/54A/48107/00 01	525.300,00
USE – CONGRESO EUROPEO DE MATEMÁTICAS	1500010000 G/54A/44100/00 01	35.000,00
UCO – OBTENCIÓN SELLO DE EXCELENCIA MARÍA MAEZTU	1500010000 G/54A/44113/00 01	600.000,00

- Anualización del gasto: 7.053.972,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

15.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 15 y 15.

- %: 100%.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



- Número de anualidades: 1 (2024).

- Primer ejercicio de justificación: 2025.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 47/79	

- Cuantía total: 7.591.858,22 €.

- %: 100 %

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 7.591.858,22 €.

- %: 100 %

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 7.591.858,22 €.

- Cuantía acumulada: 7.591.858,22 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100 %

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100 %

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 7.515.172,18

- Cuantía total justificada acumulada: 7.515.172,18

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 98,99%

- Incidencia presupuestaria total concedido: 98,99 %

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de centros incentivados: 14.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 48/79



6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de la ejecución de esta línea subvencional.

A través de estas ayudas se ha conseguido el objetivo de fortalecer las capacidades estratégicas en materia de investigación altamente competitiva de centros ya existentes.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 49/79	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.3: «FOMENTAR LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE EXCELENCIA POR PARTE DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO».

2.3.1. Subvenciones a las Unidades de Excelencia en la investigación y Unidades de Investigación Competitiva.

En este año 2024 se ha comenzado con el desarrollo de las bases reguladoras, que al no tratarse de bases tipo requieren de la emisión de todos los informes preceptivos y de aquellos facultativos que se estimen, por lo que su tramitación se está extendiendo más notablemente en el tiempo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 50/79	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.4: «AMPLIAR, MEJORAR Y CONSOLIDAR LAS INFRAESTRUCTURAS DE I+D+I».

2.4.1. Subvenciones a Infraestructuras y equipamientos científico - técnicos de I+D+I en Universidades Públicas andaluzas y otros Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

En este año 2024 se ha comenzado con el desarrollo de las bases reguladoras, para lo cual se ha realizado un análisis previo de las convocatorias en aras de corregir las deficiencias detectadas en su ejecución, lo que ha implicado un retraso en dicho desarrollo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 51/79	



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.5: «IMPULSAR LA TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO».

2.5.1. Subvenciones para impulsar la transferencia de conocimiento.

En este año 2024 se ha comenzado con el desarrollo de las bases reguladoras, para lo cual se ha realizado un análisis previo de las convocatorias en aras de corregir las deficiencias detectadas en su ejecución, lo que ha implicado un retraso en dicho desarrollo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 52/79	

2.5.2. Subvención para la organización del Foro Transfiere.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Subvención nominativa contemplada en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Resolución de 29 de noviembre de 2024.

No procede publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 154.000,00 €.

- Importe asignado: 154.000,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida presupuestaria: 1500170000 G/54A/46001/00/A411AB28N2

- Anualización del gasto: 154.000,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

1.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 1.

- %: 100%.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



- Número de anualidades: 1 (2024).

- Primer ejercicio de justificación: 2024.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 53/79	

- Cuantía total: 154.000,00 €.

- %: 100%.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%):
[($\Sigma D_{2024}/A$)x100]:

- Cuantía total: 154.000,00 €.

- %: 100%.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 154.000,00 €.

- Cuantía acumulada: 154.000,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) [(O_{2024}/A_{2024})x100] y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [($\Sigma O/A$)x100] y [($\Sigma O/D$)x100]:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100%.

- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):
[($\Sigma J_{2024}/A$)x100] [($\Sigma J_{2024}/D$)x100] [($\Sigma J/A$)x100] [($\Sigma J/D$)x100]:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 154.000,00.

- Cuantía total justificada acumulada: 154.000,00 €.

- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 100%

- Incidencia presupuestaria total concedido: 100%

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2023 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de asistentes: 4.940 (440 expertos y 4.500 visitantes).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 54/79



6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de la ejecución de esta línea subvencional.

Con la concesión de esta subvención se han podido financiar los gastos de celebración del Foro, en la cuantía expuesta, con lo que en su seno se ha podido impulsar el encuentro profesional y multisectorial para la transferencia del conocimiento, la mejora de la competitividad en el sector empresarial y la generación de oportunidades de negocio y networking.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 55/79	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.6: «FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO».

2.6.1. Subvenciones nominativas para financiar los gastos de funcionamiento de entidades destinadas a la divulgación del conocimiento.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:



Subvenciones nominativas contempladas en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA núm. 248, de 29 de diciembre).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

BENEFICIARIO	RESOLUCIÓN
INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA	25/04/2024
REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ	25/04/2024
REAL ACADEMIA HISPANOAMERICANA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS DE CÁDIZ	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CÁDIZ	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE SAN DIONISIO DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS	25/04/2024
REAL ACADEMIA SAN ROMUALDO DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES DE SAN FERNANDO	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES NUESTRA SEÑORA ANGUSTIAS DE GRANADA	25/04/2024
ACADEMIA DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FISICOQUÍMICAS Y NATURALES DE GRANADA	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA.	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA.	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL.	25/04/2024
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE FARMACIA.	25/04/2024



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 56/79	

REAL ACADEMIA DE SAN TELMO DE MÁLAGA.	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA DE SEVILLA.	25/04/2024
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA.	25/04/2024
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS VETERINARIAS.	25/04/2024
ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS.	25/04/2024
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.	25/04/2024
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS LUIS VÉLEZ GUEVARA DE ÉCIJA.	25/04/2024
ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA.	25/04/2024
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE LA RÁBIDA.	25/04/2024
ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA.	25/04/2024
ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS.	25/04/2024
ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE ANTEQUERA.	25/04/2024
ACADEMIA ANDALUZA DE CIENCIA REGIONAL.	25/04/2024
ACADEMIA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS DE HUELVA.	25/04/2024

No procede publicación en BOJA.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 491.361,00 €.
- Importe asignado: 491.361,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partidas presupuestarias:

BENEFICIARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA	1500010000 G/54A/44900/00 01	47.749,00
REAL ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES DE CÁDIZ	1500010000 G/54A/44901/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA HISPANOAMERICANA DE CIENCIAS,	1500010000 G/54A/44902/00 01	18.080,00





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 57/79	

ARTES Y LETRAS DE CÁDIZ		
REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CÁDIZ	1500010000 G/54A/44903/00 01	18.080,00
REAL ACADEMIA DE SAN DIONISIO DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS	1500010000 G/54A/44904/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA SAN ROMUALDO DE CIENCIAS, LETRAS Y ARTES DE SAN FERNANDO	1500010000 G/54A/44905/00 01	15.067,00
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA	1500010000 G/54A/44906/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES NUESTRA SEÑORA ANGUSTIAS DE GRANADA	1500010000 G/54A/44907/00 01	20.089,00
ACADEMIA DE CIENCIAS MATEMÁTICAS, FISICOQUÍMICAS Y NATURALES DE GRANADA	1500010000 G/54A/44908/00 01	13.059,00
REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE GRANADA.	1500010000 G/54A/44909/00 01	15.067,00
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE GRANADA.	1500010000 G/54A/44910/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE ANDALUCÍA ORIENTAL.	1500010000 G/54A/44911/00 01	13.059,00
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE FARMACIA.	1500010000 G/54A /44912/00 01	13.059,00
REAL ACADEMIA DE SAN TELMO DE MÁLAGA.	1500010000 G/54A/44913/00 01	13.059,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA DE SEVILLA.	1500010000 G/54A/44914/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.	1500010000 G/54A/44915/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE SEVILLA.	1500010000 G/54A/44916/00 01	20.089,00
REAL ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS VETERINARIAS.	1500010000 G/54A/44917/00 01	13.059,00
ACADEMIA SEVILLANA DE CIENCIAS.	1500010000 G/54A/44918/00 01	16.072,00



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 58/79	

REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.	1500010000 G/54A/44919/00 01	16.072,00
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES Y BUENAS LETRAS LUIS VÉLEZ GUEVARA DE ÉCIJA.	1500010000 G/54A/44920/00 01	18.080,00
ACADEMIA DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA.	1500010000 G/54A/44921/00 01	13.059,00
ACADEMIA IBEROAMERICANA DE LA RÁBIDA.	1500010000 G/54A/44922/00 01	13.059,00
ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE GRANADA.	1500010000 G/54A/44923/00 01	17.076,00
ACADEMIA MALAGUEÑA DE CIENCIAS.	1500010000 G/54A/44924/00 01	17.076,00
ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE ANTEQUERA.	1500010000 G/54A/44925/00 01	20.089,00
ACADEMIA ANDALUZA DE CIENCIA REGIONAL.	1500010000 G/54A/44926/00 01	13.059,00
ACADEMIA DE CIENCIAS, ARTES Y LETRAS DE HUELVA.	1500010000 G/54A/44928/00 01	7.669,00

- Anualización del gasto: 491.361,00 €.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

Subvención nominativa.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

28.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 28.

- %: 100 %.



3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 1 (2024).

- Primer ejercicio de justificación: 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 59/79	

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 491.361,00 €.
- %: 100%.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 491.361,00 €.
- %: 100%.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad 2024: 491.361,00 €.
- Cuantía acumulada: 491.361,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 245.680,50 €.
- Cuantía total justificada acumulada: 245.680,50 €.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 50%
- Incidencia presupuestaria total concedido: 50%

4. FASE DE REINTEGRO.


4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de entidades de divulgación del conocimiento financiadas: 28.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 60/79

- Número de subvenciones a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento concedidas: 28.

- Porcentaje y volumen en € de cantidades realmente dedicadas a divulgación del conocimiento: 100% y 491.361,00 €.



6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de la ejecución de esta línea subvencional.

Con la concesión de estas ayudas se ha proporcionado a Academias, Reales Academias y otros Agentes del Conocimiento los recursos necesarios para su funcionamiento y cumplimiento de sus fines, esencialmente la divulgación del conocimiento, en las mejores condiciones posibles.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 61/79	

2.6.2. Subvención para la organización del IX Congreso Europeo de Matemáticas en Sevilla.

Con fecha 24 de junio de 2024, la Dirección General de Planificación de la Investigación, resuelve la concesión a la Universidad de Sevilla una subvención nominativa por importe de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €) para financiar el presupuesto del Congreso Europeo de Matemáticas 2024.

El presupuesto presentado por la entidad y aceptado asciende a 845.290,00 euros, siendo el porcentaje de financiación a través de la presente subvención nominativa del 4,15 %.

El 25 de junio de 2024, se tramita un primer documento contable de pago conforme al siguiente detalle:

DOC	N.º DOCUMENTO	N.º EXP.	IMPORTE
OJ	0104320051	CONT/2024/0121698785	17.500,00 €

El importe de 17.500,00 euros se corresponde al 50% del importe incentivado.

Con fecha 5 de diciembre de 2025 la Dirección General de Planificación de la Investigación dicta acuerdo de inicio por la que se inicia el procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro de la subvención nominativa concedida mediante resolución de 24 de junio de 2024.


Con fecha 5 de diciembre de 2024 se recibe solicitud de renuncia expresa a la subvención concedida mediante resolución de 24 de junio de 2024.

Con fecha 16 de diciembre de 2024 se dicta Resolución de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se resuelve el procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro de la subvención nominativa concedida mediante resolución de 24 de junio de 2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2024 la Universidad de Sevilla hace efectivo el pago del importe del principal de la deuda, que asciende a 17.500,00 euros. Asimismo, con fecha 21 de enero de 2025, hace efectivo el pago de la cantidad adeuda en concepto de intereses de demora, que ascienden a la cantidad de 266,12 euros.

Con fecha de 11 de febrero de 2025, se dicta Resolución de la Dirección General de Planificación de la Investigación por la que se cierra el expediente administrativo del procedimiento de concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para el Congreso Europeo de matemáticas 2024.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 62/79

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.7: «FOMENTAR I+D+I EMPRESARIAL Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CLÚSTERES DE INNOVACIÓN».

2.7.1. Subvenciones para el apoyo a los clústeres de innovación andaluces y proyectos de innovación gestionados por los mismos.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2025).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Pendiente de convocatoria.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: pendiente de resolución de convocatoria.
- Importe asignado: pendiente de resolución de convocatoria.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida/s presupuestaria/s: pendiente de resolución de convocatoria.
- Anualización del gasto: pendiente de resolución de convocatoria.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Pendiente de resolución de convocatoria.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.



3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 63/79	

- Número de anualidades: pendiente de resolución de convocatoria.
- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución de convocatoria.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía total justificada acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total concedido: pendiente de resolución de convocatoria.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

RCO01 Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas, grandes).



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS

27/03/2025

VERIFICACIÓN

PÁG. 64/79

RCO02 Empresas apoyadas a través de subvenciones.

RCO06 Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas.

RCR01 Puestos de trabajo creados en entidades apoyadas.

RCR03 Pequeñas y medianas empresas (pymes) que innovan en productos o en procesos.

RCR102 Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas.

Dado que aún no se han convocado estas ayudas, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.


6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS


PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la ejecución de estos proyectos se proporcionará a los clústeres de innovación herramientas para consolidar su crecimiento y mejora de la competitividad. Ello afectará también a empresas que, bajo el liderazgo de un clúster de innovación, contribuirán a la generación de conocimiento y el uso de nuevas tecnologías en el ámbito de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación de empresas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 65/79



2.7.2. Subvenciones a los centros tecnológicos andaluces para el desarrollo de proyectos tecnológicos, transferencia del conocimiento e infraestructuras.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2025).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Pendiente de convocatoria.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: pendiente de resolución de convocatoria.
- Importe asignado: pendiente de resolución de convocatoria.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida/s presupuestaria/s: pendiente de resolución de convocatoria.
- Anualización del gasto: pendiente de resolución de convocatoria.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Pendiente de resolución de convocatoria.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: pendiente de resolución de convocatoria.
- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución de convocatoria.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 66/79

que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía total justificada acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total concedido: pendiente de resolución de convocatoria.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.


5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:


RCO06 Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas.

RCO08 Valor nominal de los equipos de investigación e innovación RCR102 Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 67/79



RCR08 Publicaciones realizadas por proyectos apoyados.

RCR02 Inversiones privadas que acompañan al apoyo público (del cual: subvenciones, instrumentos financieros).

RCR06 Solicitudes de patentes presentadas y/o RCR08 Publicaciones realizadas por proyectos aprobados.



Dado que aún no se han convocado estas ayudas, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la ejecución de estas ayudas se posibilitará la adquisición de material científico y la mejora de las infraestructuras en el campo de las I+D+I, así como el desarrollo de proyectos referidos al desarrollo tecnológico y la transferencia de I+D+I.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 68/79	

2.7.3. Subvención nominativa para la construcción y puesta en operación del Centro de Innovación en Vehículos Aéreos Urbanos y Movilidad Aérea Urbana (CUAM).

Con fecha 14 de mayo de 2024 la Dirección General de Fomento de la Innovación acuerda el inicio del expediente para la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para financiar la puesta en marcha de un Centro de Innovación en Vehículos Aéreos No Tripulados y Movilidad Aérea Urbana (CUAM).

Con fecha 16 de mayo de 2024 tiene entrada en dicha Dirección General escrito de la Universidad de Sevilla, mediante el que solicita la concesión de una subvención nominativa para financiar la puesta en marcha del Centro de Innovación en Vehículos Aéreos No Tripulados y Movilidad Aérea Urbana, y más concretamente del Proyecto denominado “Infraestructura terrestre e integración en el espacio aéreo” por importe de NUEVE MILLONES DE EUROS (9.000.000,00 €).

El 31 de mayo de 2024 se dicta Propuesta de Resolución de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para la financiación de la puesta en marcha de un Centro de Innovación en Vehículos Aéreos No Tripulados y Movilidad Aérea Urbana en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

El día 12 de junio de 2024, la Intervención Delegada emite Informe de fiscalización de disconformidad, con efectos suspensivos del expediente al concurrir los motivos previstos en el Art. 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía y el Art. 90.1 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



El día 14 de junio de 2024 se envía por parte de la Dirección General a la Intervención Delegada, respuesta al Informe de Fiscalización de Disconformidad recibido. A ello responde la Intervención que en tanto en cuanto no le sea aportada la documentación relativa al título de cesión demanial de la propiedad de los terrenos del Acuartelamiento de Tablada, con el que debe contar la Universidad de Sevilla para ejecutar el proyecto que se pretende subvencionar, no se puede fiscalizar el expediente y, por tanto, levantar la disconformidad al mismo.

El 21 de junio de 2024 la Universidad de Sevilla presenta documentación aclaratoria. Ante la ausencia de recepción de la documentación acreditativa por parte de la Universidad de Sevilla sobre la cesión de los terrenos, el 29 de julio de 2024 se presenta escrito de desistimiento de la solicitud de la subvención nominativa.

El 3 de septiembre de 2024 se firma por la Resolución de la Dirección General de Fomento de la Innovación, por la que se acepta el desistimiento de la Universidad de Sevilla a la subvención nominativa para la financiación de la puesta en marcha de un centro de innovación en vehículos aéreos no tripulados y movilidad aérea urbana en el marco del programa Andalucía FEDER 2021-2027.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 69/79	

2.7.4. Subvenciones para desarrollar subvenciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 15 de noviembre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023 (BOJA núm. 222, de 20 de noviembre de 2023).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

- Coincide con el anterior.

- Corrección de errores de la Orden de 15 de noviembre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023 (BOJA núm. 222, de 20 de noviembre de 2023) (BOJA núm. 27, de 7 de febrero de 2024).

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: 8.000.000,00 €.

- Importe asignado: 4.000.000,00 €.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Anualidad 2024: 4.000.000,00 €.

1500178084 G/72A/70300/00 A411AB29N1 2023001083 570.610,95 €.

1500178084 G/72A/74100/00 A411AB29N1 2023001084 1.827.644,44 €.

1500178084 G/72A/74200/00 A411AB29N1 2024001392 175.000,00 €.

1500178084 G/72A/77000/00 A411AB29N1 2023001085 1.058.436,64 €.

1500178084 G/72A/78200/00 A411AB29N1 2023001086 368.307,97 €.

- Anualidad 2026: 4.000.000,00 €.

1500178084 G/72A/70300/00 A411AB29N1 2023001083 570.610,94 €.

1500178084 G/72A/74100/00 A411AB29N1 2023001084 1.827.644,46 €.

1500178084 G/72A/74200/00 A411AB29N1 2024001392 175.000,00 €.


1500178084 G/72A/77000/00 A411AB29N1 2023001085 1.058.436,62 €.


1500178084 G/72A/78200/00 A411AB29N1 2023001086 368.307,98 €.

- Anualización del gasto: 8.000.000,00 €.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 70/79



1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Se han recibido un total de 86 proyectos correspondientes a 83 entidades solicitantes. Se han concedido 23 solicitudes beneficiarias (26,74 %), a ejecutar por 30 entidades diferentes. De las 23 mencionadas, 12 solicitudes corresponden a proyectos en la modalidad cooperación; y 11 para proyectos en la modalidad individual.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: 23 /30.

- %: 26,74 % / 34,09 %.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando periodo de ejecución) y primer ejercicio de justificación:

- Número de anualidades: 3 (2024-2026).

- Primer ejercicio de justificación: 2026.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\sum D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 8.000.000,00 €.

- %: 100%.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\sum D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: 4.000.000,00 €

- %: 50

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y $\sum O$):

- Cuantía anualidad 2024: 4.000.000,00 €.

- Cuantía acumulada: 4.000.000,00 €.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 71/79

los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) [(ΣO/A)x100] y [(ΣO/D)x100]:

- Grado de ejecución presupuestaria anualidad 2024: 100%.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: 100%.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ₂₀₂₄) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): [(ΣJ₂₀₂₄/A)x100] [(ΣJ₂₀₂₄/D)x100] [(ΣJ/A)x100] [(ΣJ/D)x100]:

- Cuantía total justificada en la anualidad 2024: 0,00 €. Justificación diferida.
- Cuantía total justificada acumulada: 0,00 €. Justificación diferida.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: 0,00%. Justificación diferida.
- Incidencia presupuestaria total concedido: 0,00%. Justificación diferida.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.

5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Número de convocatorias realizadas:
- Número de proyectos subvencionados:
- Indicadores incluidos en el Programa Andalucía FEER 2021-2027:
 - RCO06: investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyada (Unidad de medida: ETC anual). H/M:
 - RCR08: publicaciones realizadas por proyectos apoyados (Unidad de medida: Publicaciones):
 - RCR102: puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas (Unidad de medida: ETC anual). H/M:

Los plazos de ejecución se encuentran en su fase inicial, por lo que aún no se puede obtener información respecto a los indicadores específicos.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Se hace una valoración positiva de esta línea subvencional.

Con la ejecución de estos proyectos se conseguirá potenciar la investigación industrial y el desarrollo experimental por las que se podrán arbitrar soluciones tecnológicas innovadoras,





Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 72/79

puestas a disposición de entidades públicas y privadas y de ciudadanía en general, para paliar los problemas y necesidades identificados en el PLAnd Sequía Andalucía.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 73/79	

2.7.5. Subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras por parte de las empresas para la evolución de la aviación sostenible.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2025).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Pendiente de convocatoria.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: pendiente de resolución de convocatoria.

- Importe asignado: pendiente de resolución de convocatoria.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida/s presupuestaria/s: pendiente de resolución de convocatoria.

- Anualización del gasto: pendiente de resolución de convocatoria.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Pendiente de resolución de convocatoria.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución de convocatoria.

- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:


- Número de anualidades: pendiente de resolución de convocatoria.


- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución de convocatoria.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 74/79



que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía total justificada acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total concedido: pendiente de resolución de convocatoria.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.


5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:


- N.º de convocatorias realizadas.
- N.º de proyectos subvencionados.

-Indicadores incluidos en el Programa Andalucía FEDER 2021-2027:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 75/79



RCO06: “Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas” (Unidad de medida: ETC anual). H/M.

RCR08: “Publicaciones realizadas por proyectos apoyados”. (Unidad de medida: Publicaciones).

RCR102: “Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas” (Unidad de medida: ETC anual).



Dado que aún no se han convocado estas ayudas, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas ayudas se podrán financiar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para potenciar la evolución de la aviación sostenible, ejecutados por empresas en colaboración con los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 76/79	

2.7.6. Subvenciones para desarrollar soluciones innovadoras por parte de las empresas para la evolución de la aviación sostenible.

1. CONCEPTOS GENERALES:

1.1) Orden de publicación de las bases reguladoras y BOJA:

Orden de 10 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2025).

1.2) Orden/Resolución de publicación de la convocatoria y BOJA:

Pendiente de convocatoria.

1.3) Importe convocado y presupuesto asignado para el ejercicio 2024:

- Importe convocado: pendiente de resolución de convocatoria.

- Importe asignado: pendiente de resolución de convocatoria.

1.4) Partida/s presupuestaria/s y anualización del gasto (A):

- Partida/s presupuestaria/s: pendiente de resolución de convocatoria.

- Anualización del gasto: pendiente de resolución de convocatoria.

1.5) En su caso, motivación de la falta de convocatoria:

No aplica.

2. FASE DE SOLICITUD.

2.1) Número total de solicitudes presentadas:

Pendiente de resolución de convocatoria.

3. FASE DE RESOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

3.1) Número total de proyectos incentivados/beneficiarios y porcentaje que representa respecto al número de solicitudes presentadas (%):

- Número de proyectos y beneficiarios: pendiente de resolución de convocatoria.

- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.2) Número de anualidades de desarrollo de los proyectos incentivados (indicando período de ejecución) y primer ejercicio de justificación:


- Número de anualidades: pendiente de resolución de convocatoria.

- Primer ejercicio de justificación: pendiente de resolución de convocatoria.

3.3) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios e incidencia presupuestaria



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 77/79

que representa sobre el total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.4) Cuantía total de los proyectos incentivados/beneficiarios aplicable a la anualidad 2024, e incidencia presupuestaria que representan sobre total de la convocatoria (%): $[(\Sigma D_{2024}/A) \times 100]$:

- Cuantía total: pendiente de resolución de convocatoria.
- %: pendiente de resolución de convocatoria.

3.5) Cuantía ejecutada para los proyectos incentivados/beneficiarios tanto para la anualidad 2024 como acumulada (O_{2024} y ΣO):

- Cuantía anualidad: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.6) Grado de ejecución presupuestaria de los proyectos incentivados/beneficiarios en la anualidad 2024 (%) $[(O_{2024}/A_{2024}) \times 100]$ y grado de ejecución presupuestaria acumulada de los proyectos incentivados/beneficiarios sobre el total de la convocatoria y concedido (%) $[(\Sigma O/A) \times 100]$ y $[(\Sigma O/D) \times 100]$:

- Grado de ejecución presupuestaria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Grado de ejecución presupuestaria acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.

3.7) Cuantía total justificada tanto en la anualidad 2024 (ΣJ_{2024}) como acumulada (ΣJ), e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%): $[(\Sigma J_{2024}/A) \times 100]$ $[(\Sigma J_{2024}/D) \times 100]$ $[(\Sigma J/A) \times 100]$ $[(\Sigma J/D) \times 100]$:

- Cuantía total justificada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Cuantía total justificada acumulada: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total convocatoria: pendiente de resolución de convocatoria.
- Incidencia presupuestaria total concedido: pendiente de resolución de convocatoria.

4. FASE DE REINTEGRO.

4.1) En su caso, cuantía total de los reintegros resueltos tanto en la anualidad 2024 como acumulados, e incidencia presupuestaria que representa sobre total de la convocatoria y concedido (%):

No aplica.


5. INDICADORES ESPECÍFICOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:


- N.º de convocatorias realizadas.
- N.º de proyectos subvencionados.

RCO06: "Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas" (Unidad de



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025
VERIFICACIÓN		PÁG. 78/79



medida: ETC anual). H/M.

RCR08: “Publicaciones realizadas por proyectos apoyados”. (Unidad de medida: Publicaciones).



RCR102: “Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas” (Unidad de medida: ETC anual).

Dado que aún no se han convocado estas ayudas, no se dispone de información sobre los indicadores específicos.

6. VALORACIÓN DEL RESULTADO RESPECTO A LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS Y OBSERVACIONES:

Con la concesión de estas ayudas se podrán financiar proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental para potenciar la evolución de la aviación sostenible, ejecutados por empresas en colaboración con los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS	27/03/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 79/79	